

043

Santiago, 23 NOV. 2010

VISTOS:

- 1) La información de prensa que indica que el grupo Luksic ha adquirido 2/3 (67%) de Canal 13 Corporación de Televisión, en US\$ 55 millones, en agosto de 2010 y que al 20 de noviembre dicho grupo habría nominado el nuevo directorio de la empresa controladora del Canal 13, el que habría realizado su primera reunión.
- 2) El Informe de preliminar de la División de Investigaciones, de 22 de noviembre de 2010. Y,
- 3) Lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 19.733 y en los artículos 1°, 2°, 3° y 39 del Decreto Ley N° 211.

CONSIDERANDO:

- 1) Que las partes de la operación no han remitido los antecedentes de esta operación a esta Fiscalía, para que ésta emita el informe establecido en el artículo 38 inciso 2° de la Ley N° 19.733.
- 2) Que, por lo tanto, se hace necesario recabar mayores antecedentes sobre los detalles y alcances de la referida operación y sus eventuales efectos en el o los mercados involucrados. Y,

RESUELVO:

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN

Comuníquese a los afectados en el primer oficio que se les remita.

Anótese.

Rol N° 1792-10 FNE


FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO